

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DELEGACION SABINAS, EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.
8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el

funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Inspector Administrativo.** Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

**Inspector Administrativo.** Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

**Visitadora Judicial.** Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/70/2022 con fecha de recepción dos de marzo del año dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular.

**4. Órgano supervisado.** Instituto Estatal De Defensoría Pública De Coahuila De Zaragoza Delegación Sabinas.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de la Región Carbonífera, el día dieciocho de abril del año dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 10:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

**8. Personal encargado de atender la visita:** El delegado del órgano inspeccionado, Licenciado Luis Alfonso Ramos Guerrero.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día siete de marzo del año dos mil veintidós, y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

## REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	Luis Alfonso Ramos Guerrero	Delegado
2	Claudia Guadalupe Soto Vázquez	Defensora Penal
3	José Luis Ibarra Ramos	Defensor Penal
4	José Tadeo Morales Rodríguez	Defensor Penal
5	Gerardo Aguirre Muñoz	Asesor Jurídico
6	José Salvador Rivera García	Asesor Jurídico
7	Ana Victoria Briseño Montalvo	Asesor Jurídico
8	Julissa Castilleja Marín	Trabajadora Social
9	Aira Silvett Martínez García	Justicia Itinerante
10	Ana Cecilia Valero Ponce	Justicia Itinerante
11	José Guadalupe Herrera Ramírez	Secretario Taquimecanógrafo
12	Alicia Rebeca García Valdez	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Mario Guadalupe García Valle	Secretario Taquimecanógrafo
14	Martha Patricia Cuellar Saucedo	Secretaria Taquimecanógrafa
15	Mario Alberto Lara Valadez	Auxiliar Administrativo

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas.

**Estadística general y obligaciones de titulares:** Al respecto de esta información, se solicita a la titular el total de asuntos asignados durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, desprendiéndose que ascienden a 322 asuntos en materia penal y 206 en materia civil y familiar. La información relativa a la asignación

y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares”**.

**Análisis de unidad de defensa penal:** Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa penal y los defensores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal”**.

**Análisis de unidad de defensa civil y familiar:** Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar”**.

**Análisis de unidad de defensa administrativa:** Al respecto de esta información, se solicita el desglose de la información relativa a los talleres de orientación prematrimonial, la cual se encontrará en el **“Anexo 4D, Análisis de unidad de defensa administrativa”**.

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior, sin que existan observaciones.

**Manifestaciones del personal:** A continuación, se procede a requerir al personal del órgano no jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

**Con lo anterior, se hace constar que a las 18:30 horas del día dieciocho de abril del año dos mil veintidós, se concluyó la Primera Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo.
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo.
Licenciada Mariana Del Rocío Hernández Mata	Visitadora Judicial.

**Del órgano inspeccionado:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Luis Alfonso Ramos Guerrero	Delegado del Instituto Estatal de Defensoría Pública Coahuila de Zaragoza, Delegación Sabinas.

**ANEXO 1D**  
**ESTADISTICA GENERAL Y OBLIGACIONES**

De la estadística rendida por el Instituto para el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

<b>UNIDAD DE DEFENSA PENAL</b>					
Nombre del defensor	Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Demandas realizadas de VF	Promociones	Audiencias
Luis Alfonso Ramos Guerrero	/	/	/	8	115
Claudia Guadalupe Soto Vázquez	/	/	/	15	349
José Luis Ibarra Ramos	/	/	/	28	189
Mario Alfredo Lara Salas	/	/	/	33	267

**Observaciones:** Respecto al rubro de Violencia Familiar, durante el periodo realizado (julio a diciembre del año dos mil veintiuno) no se hacía la distinción entre promociones de Violencia Familiar y Promociones en Materia Penal.  
El Defensor Penal, Mario Alfredo Lara Salas, dejó de laborar el día veinte de enero del año dos mil veintidós.

<b>UNIDAD DE DEFENSA CIVIL</b>					
Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Luis Alfonso Ramos Guerrero	21	0	0	0	0
Ana Victoria Briseño Montalvo	388	94	2	11	0
Gerardo Aguirre Muñoz	234	31	5	8	0
José Salvador Rivera García	164	25	4	11	0

<b>UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA</b>					
Solicitud de papelería	Promoción	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	TOP condonados
375	0	0	375	273	16

**Observaciones:** Los TOP condonados corresponden al DIF Municipal de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, de fecha seis de septiembre del año dos mil veintiuno, la boda comunitaria se realizó el diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno.

**ANEXO 2D**  
**ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL**

**Nombre de la Defensora: Claudia Guadalupe Soto Vázquez**

Promociones	Audiencias
15	349

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 05 mismas que corresponden a las siguientes causas:

Causa	Vía de presentación	Evidencia
518/2021	Se envió por Whatsapp el 25/03/2022.	Escrito dirigido al agente del Ministerio Público. Solicitud de procedimiento abreviado.
191/2021	Buzón Electrónico el 08/03/2022.	Escrito dirigido al Juez penal del sistema Acusatorio. Solicita fecha y hora para audiencia de prórroga.
578/2021	Buzón Electrónico el 22/03/2022.	Escrito dirigido al Juez penal del sistema Acusatorio. Solicita fecha y hora para audiencia de suspensión condicional.
558/2019	Existe oficio mas no acuse.	Escrito dirigido al agente del Ministerio Público. Solicitud de procedimiento abreviado.
28/2022	No existen promociones.	Audiencia de no vinculación a proceso. La carta compromiso y hoja de seguimiento se encuentra sin llenado.

**Nombre del Defensor: José Luis Ibarra Ramos**

Promociones	Audiencias
28	189

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 05 mismas que corresponden a las siguientes causas:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
181/2021	Existe oficio más no acuse.	Escrito dirigido al agente del Ministerio Público. Solicitud de procedimiento abreviado.
227/2022	No existen promociones.	Carpeta de investigación.
587/2021	No existen promociones.	Carpeta de investigación.
134/2022	No existen promociones.	Carpeta de investigación.

140/2022	No existen promociones.	Carpeta de investigación.
----------	-------------------------	---------------------------

**Nombre del Defensor: José Tadeo Morales Rodríguez**

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 05 mismas que corresponden a las

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
133/2022	Existe oficio más no acuse.	Oficio dirigido a la UMECA.
136/2022	Existe oficio más no acuse.	Oficio dirigido a la UMECA.
36/2022	No existen promociones.	Carpeta de investigación.
259/2022	No existen promociones.	Carpeta de investigación.
189/2022	No existen promociones.	Carpeta de investigación.

**Observaciones:** El lic. José Tadeo Morales Rodríguez, inició labores como Defensor Penal a partir de la segunda quincena de enero.



**ANEXO 3D**  
**ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR**

**Nombre de la Asesora Jurídica: Ana Victoria Briseño Montalvo**

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
388	94	2	11	0

De las promociones realizadas se le requiere a la asesora exhibir 05 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
572/2021	Buzón electrónico	Se verificó el buzón
100/2022	Buzón electrónico	Se verificó el buzón
231/2022	Buzón electrónico	Se verificó el buzón
741/2021	Buzón electrónico	Se verificó el buzón
32/2019	Buzón electrónico	Se verificó el buzón

De las contestaciones de demanda se le requiere a la asesora exhibir 05 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
534/2021	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico
860/2020	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico
863/2021	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico
899/2021	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico
693/2020	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico

De las demandas se le requiere a la asesora exhibir 05 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
231/2022	Buzón electrónico	Se verificó en buzón y obra en el expediente físico

42/2022	Buzón electrónico	Obra en expediente físico
508/2021	Buzón electrónico	Obra en expediente físico
967/2021	Buzón electrónico	Se verificó el buzón y obra en expediente físico
954/2021	Buzón electrónico	Obra en expediente físico

**Nombre del Asesor Jurídico: José Salvador Rivera García**

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
164	25	4	11	0

De las promociones realizadas se le requiere al asesor exhibir 05 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
217/2022	Buzón electrónico	Se verificó el buzón y obra en el expediente físico
1096/2021	Buzón electrónico	Se verificó el buzón y obra en el expediente físico
320/2022	Buzón electrónico	Se verificó el buzón y obra en el expediente físico
801/2021	Buzón electrónico	Se verificó el buzón y obra en el expediente físico
936/2021	Buzón electrónico	Se verificó el buzón y obra en expediente físico

De las contestaciones de demanda se le requiere al asesor 05 y exhibe 03 misma que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
180/2022	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico
609/2021	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico
754/2019	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico

De las demandas se le requiere al asesor exhibir 05 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
271/2022	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico
1276/2022	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico
329/2022	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico
320/2022	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico
35/2021	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico

**Nombre del Asesor Jurídico: Gerardo Aguirre Muñoz**

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
234	31	5	8	0

De las promociones realizadas se le requiere al asesor exhibir 05 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
47/2021	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico
151/2022	Buzón electrónico	Se verificó el buzón y obra en el expediente físico
361/2017	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico
853/2020	Buzón electrónico	Se verificó el buzón y obra en el expediente físico
854/2020	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico

De las contestaciones de demanda se le requiere al asesor exhibir 05 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
851/2020	Buzón electrónico	Se verificó el buzón
22/2022	Buzón electrónico	Se verificó el buzón
941/2021	Buzón electrónico	Se verificó el buzón
854/2020	Buzón electrónico	Se verificó el buzón
171/2021	Buzón electrónico	Se verificó el buzón

De las demandas se le requiere al asesor 05 y exhibe 02 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
151/2022	Buzón electrónico	Obra en expediente físico (demanda incidental)
362/2017	Buzón electrónico	Obra en el expediente físico

**Observaciones:** Algunas carpetas de los asesores Licenciados José Salvador Rivera García y Gerardo Aguirre Muñoz no se encuentran debidamente integradas, ya que diversas hojas no están glosadas.

**ANEXO 4D**  
**ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA**

Del análisis de los talleres de orientación prematrimonial se obtiene la siguiente información:

	Fecha de taller	Carnet entregados	Carnet condonado
1	02/07/2021	8	0
2	09/07/2021	13	0
3	16/07/2021	17	0
4	06/08/2021	14	0
5	13/08/2021	10	0
6	20/08/2021	11	0
7	27/08/2021	9	0
8	03/09/2021 y 10/09/2021	24	0
9	17/09/2021	16	16
10	24/09/2021	14	0
11	01/10/2021	11	0
12	08/10/2021	5	0
13	15/10/2021	9	0
14	22/10/2021	8	0
15	29/10/2021	13	0
16	05/11/2021	12	0
17	12/11/2021	11	0
18	19/11/2021	11	0
19	26/11/2021	10	0
20	03/12/2021	14	0
21	10/12/2021	15	0
22	17/12/2021	18	0

**Observaciones:** Los TOP condonados corresponden al DIF Municipal de Múzquiz, Coahuila de fecha seis de septiembre del año dos mil veintiuno, la boda comunitaria se realizó el diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno.

El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio del año 2022.

**Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.  
Visitador Judicial.**